

**solicitud de aclaración autos de fecha 18 de enero e 2021.**

jose joaquin niño gonzalez <josejoaquin.69@hotmail.com>

Vie 22/01/2021 11:27 AM

Para: Juzgado 38 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señores

juzgado 38 civil de circuito de Bogotá.

asunto: aclaración de los autos de fecha 18 de enero de 2021.

referencia: proceso de responsabilidad contractual

radicado: 214 - 2020.

José Joaquín Niño González, identificado con número de cédula 13.496.977 , abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 174.708 del C.S. de la J., actuando como representante de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a este despacho para solicitar respetuosamente la aclaración de los autos de fecha 18 de enero de 2021 o en su defecto se reponga los mismos; toda vez que las fechas allí indicadas no corresponden a la realidad procesal.

La consulta de procesos nos arroja que la entidad demandada allega memorial con poder el día 18 de septiembre de 2020, por ende si se tiene notificada por conducta concluyente se debe tener en cuenta dicha notificación desde esta fecha y no desde el 27 de octubre como lo menciona el auto objeto de aclaración.

Ahora bien, si la sociedad demandada se tiene por notificada el día 27 de octubre de 2020 es a partir de dicha fecha en que se debe correr traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda y dicho memorial donde se describió el traslado fue radicado por el suscrito el día 29 de octubre de 2020, encontrándose dentro del término respectivo.

Así las cosas en el evento de negarse la aclaración de los autos en comento solicito al despacho reponer la providencia con base en los argumentos expuestos anteriormente.

*José Joaquín Niño González*

*Abogado*

*3204890602*